



GRUPO 5º - CLASE 42ª

MEMORIA DESCRIPTIVA

QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION A FAVOR DE LA RAZON SOCIAL ALEGRE Hnos., RESIDENTE EN TARRASA (BARCELONA) Y CON DOMICILIO EN LA CALLE DE SAN CAYETANO, Nº 57, PARA: "UN PRODUCTO INDUSTRIAL NUEVO CONSISTENTE EN UN TEJIDO TERCIOPELO POR TRAMA, LABRADO SOBRE BASAMENTO DE CRESPO".

Los terciopelos y las panas se dividen en dos grandes categorías: terciopelos por urdimbre y terciopelos por trama.

Los terciopelos por trama, cuya invención se atribuye a los hermanos Havart, de Rouen, hácia mediados del siglo XVIII, se componen de dos elementos distintos, el tejido de alma o basamento y el ligamento de pelo. El primero está formado por una urdimbre y una trama. El ligamento de pelo, que constituye el distintivo característico de su tejido, es el resultado de unas bastas o arcadas de trama que lo producen por medio de un acepillado adecuado una vez se ha verificado el corte de las mismas. Los ligamentos de pelo varían según la clase de muestra que debe fabricarse.

Los terciopelos o panas por trama pueden ser lisos, rayados o labrados.

Los terciopelos labrados, cuya fabricación fué introducida en nuestro país por el profesor Rodón y Amigó, constan generalmente de dos o más secciones de pelo formadas por motivos de adorno o fantasía.

El fin principal de la fabricación de los terciopelos por trama labrados es la obtención de tejidos de capricho o moda, por lo que se comprende que el principal interés de



los fabricantes de esta clase de tejidos sea la obtención de piezas de gran vistosidad y elegancia.

El tejido de invención del recurrente, cuya descripción es objeto de esta memoria, trata de alcanzar estas condiciones, teniendo una gran elasticidad y finura que le dan un aspecto agradable.

Cifándonos a la esencialidad del mismo, que no se considerará alterada por la diversas pequeñas variaciones de detalle que pueden dársele, se caracteriza por ser un terciopelo o pana por trama labrado, cuyo tejido de alma o basamento sea de crespón.

El crespón que constituye el basamento, podrá obtenerse por trama o por trama y urdimbre sin que esto altere la esencialidad del producto para el que se solicita patente. Tampoco variarán esta esencialidad la clase de fibra (seda, lana, algodón, etc.) que formen la trama y urdimbre del crespón y la trama que dá lugar a las aplicaciones o labrados, ni el color u otras circunstancias de fabricación y presentación.

El procedimiento industrial seguido para la obtención del producto que se trata de patentar será el ordinario de fabricación de crespones y terciopelos labrados por trama o sea que se obtendrá el tejido de basamento por torsiones de la trama o de la trama y urdimbre y las aplicaciones labradas por trama, por afelpado o perchado del tejido en la parte del envés, corte de las bastas del haz, acepillado de las medias bastas o penachos de trama que resultan después del corte, chamuscado del terciopelo, teñido de la pieza y aprestado y lustrado de la misma.

Se obtendrá el tejido que describimos en telares comunes sin la adición de ningún mecanismo suplementario.

N O T A

Esta patente se refiere a:



1º - Un tejido que consiste en un terciopelo obtenido sobre basamento de crespón por trama o por trama y urdimbre, con aplicaciones labradas de bastas cortadas por trama, en cualquier color y de cualquier fibra textil.

Todo tal y como queda descrito. Recayendo, por tanto, la patente de invención que se solicita, sean cuales fueren las circunstancias que concurran en su esencialidad, sobre: "UN PRODUCTO INDUSTRIAL NUEVO CONSISTENTE EN UN TEJIDO TERCIPELO POR TRAMA LABRADO SOBRE BASAMENTO DE CRESPON". GRUPO 5º - CLASE 42ª.

Consta esta memoria de tres páginas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona para Madrid, a 9 de Abril de 1929

P.A.

Javier Soria Coll.